

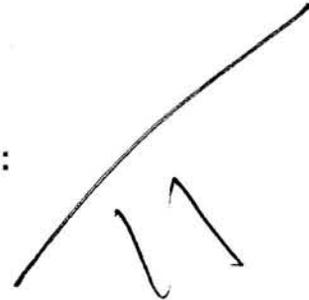


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas:

Con su permiso Señor Presidente:

Diputados Todos:



Los suscritos **Alejandro Cenicerros Martínez y Juan Manuel Rodríguez Nieto** Diputado del Partido del Trabajo y Diputado del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, en uso de las facultades que establece el artículo 64 fracción I de la Constitución Política local, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 67 y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, nos permitimos promover la siguiente **INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO** que tiene por objeto proponer al H. Congreso de la Unión que en la aplicación del próximo cambio de horario de verano e invierno sea simultáneo en todo el Estado de Tamaulipas y no exista diferencia para su aplicación en la franja fronteriza.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Fundamentamos nuestra acción legislativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lo anterior en virtud de que desde 1996 se implementa en nuestro país el famoso cambio de horario, y de acuerdo a la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Diciembre del 2001, es facultad del H. Congreso de la Unión establecer los horarios estacionales, que nos obligan a todos los mexicanos a adelantar nuestros relojes el primer domingo de abril de cada año, para la aplicación del horario de verano, y atrasarlos el último domingo de octubre, para la aplicación del horario de invierno, con la consecuente molestia que esto genera a los ciudadanos.

~~Cansancio, dolor de cabeza y somnolencia, son algunos de los síntomas que pueden presentar las personas ante el cambio de horario, afirman especialistas de la Clínica de Trastornos de Sueño de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.~~



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Pero no hace falta ser experto para saber que el cambio de horario genera un desajuste en nuestro organismo, puesto que nos acostumbramos a despertar, trabajar, comer, descansar y dormir a cierta hora del día, y con el ajuste de los relojes tenemos que cambiar también nuestros hábitos personales dos veces al año, lo cual nos genera una molestia natural, que se traduce en malestares físicos como deficiencias en el sistema cardiaco, desajustes en el sueño, problemas psicológicos entre otros más.

Pero no conformes con ello, desde el año pasado nuestras autoridades determinaron que en la zona fronteriza con los Estados Unidos Americanos, por motivos de "integración económica", el horario de verano inicie a las 2:00 horas del segundo domingo de marzo (tres semanas antes del resto del país y gran parte del Estado) y concluya a las 2:00 horas del primer domingo de Noviembre, iniciándose el horario de invierno, (una semana después que en el resto del país y en gran parte de nuestro estado), por lo que los trastornos son mayores para los que habitamos en los municipios fronterizos que viajamos hacia el interior del estado y del país, puesto que tenemos que sufrir no solo dos, sino cuatro cambios de horarios en el año, lo cual consideramos atenta contra nuestros derechos fundamentales y dignidad humana.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por lo anterior, para evitar tanto desajuste de tiempo y trastornos en la salud física y psicológica de los habitantes de los municipios fronterizos de nuestro Estado, les solicitamos muy atentamente su apoyo para que propongamos al Poder Legislativo Federal, que en la próxima aplicación del horario de verano e invierno, se inicie de manera simultánea en todo el Estado de Tamaulipas y no se establezca diferencias con su franja fronteriza.

Por ello, venimos a proponer la siguiente **INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**, para quedar como sigue:

“La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 115 fracción IV en su cuarto párrafo y 116 fracción II en sus párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción V; 25, 32, 58 fracciones I y II; 64 fracción I; 67, 75, 91 fracciones IV y XXXIII; y artículo 162 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en relación con los numerales 1, 7, 67 párrafo 1 inciso e) y párrafo 2; 68; 93 de Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**Estado de Tamaulipas, expide el Acuerdo” número ____
Dirigido al Honorable Congreso de la Unión de los Estados
Unidos Mexicanos:**

**PRIMERO.- Se propone al Honorable Congreso de la Unión
que en la próxima aplicación del horario de verano e invierno, y
en lo sucesivo, es decir, a partir del año 2012, se aplique de
manera simultánea en todo el Estado de Tamaulipas.**

**TRANSITORIO UNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor a
partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico
Oficial del Estado y en el Diario de los Debates para
conocimiento público.**

Diputado Presidente: Ruego se incluya el contenido textual del
presente documento en el Acta que con motivo de la presente se
levante.

Así mismo, por considerar que el presente asunto es de obvia y
urgente resolución, dado que de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 5 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos
Mexicanos toda propuesta de establecimiento o modificación de

a mas tardar el 15 de Noviembre del año inmediato anterior al que se pretende modifica el horario, solicitamos la dispensa de turno a comisiones de la presente iniciativa, para que el pleno conozca y vote si es de aprobarse o no la presente iniciativa legislativa, previa la discusión correspondiente.

Por su atención, muchas gracias distinguidos Diputadas y Diputados.

Atentamente:



C. Alejandro Ceniceros Martínez
Diputado

C. Juan Manuel Rodríguez Nieto.
Diputado

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 9 de Noviembre del 2011.